

CLSODSAUVC001

BASES LEGALES DE CONCURSO

“Universidad de Chile vs Colo Colo”
DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 7 de abril de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes (en adelante, “Sodimac”), viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales

Entre el lunes 7 de abril de 2025 y hasta las 14:00 hrs del jueves 10 de abril de 2025, Sodimac desarrollará el Concurso “Universidad de Chile vs Colo Colo”, mediante el cual sorteará 15 entradas dobles, para asistir al partido entre “Universidad de Chile vs Colo Colo” que se jugará el domingo 13 de abril de 2025, entre todos aquellos que: (1) sigan la cuenta oficial de Sodimac Constructor en Instagram (<https://www.instagram.com/sodimacconstructorcl/>) o la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), (2) Etiqueten a un amigo que le guste el mismo equipo, (3) Respondan en los comentarios cuántos goles cree que anotará Universidad de Chile.

Lo anterior de acuerdo con lo términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en Chile continental, que cumplan con lo establecido en estas bases legales.

TERCERO: Procedimiento

Para participar, las personas deberán cumplir con lo siguiente:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram de Sodimac Constructor (<https://www.instagram.com/sodimacconstructorcl/>) o la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>);
2. Etiquetar a un amigo que le guste el mismo equipo, en los comentarios de la publicación del Concurso. Respecto del etiquetado, el participante garantiza que cuenta con la autorización de éstos para efectuar esta acción. Si dichos terceros son menores de edad, garantiza que cuenta con la autorización de dichos menores conforme a la legislación, o bien con la autorización

Responder en los comentarios de la publicación del Concurso: **¿Cuántos goles cree que anotará Universidad de Chile?**

No se considerarán aquellos comentarios cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal, participando solo comentarios que cumplan estos requisitos.

CUARTO: Vigencia

Este Concurso se realizará desde las 19:00 hrs del lunes 7 de abril de 2025 y las 14:00 hrs del jueves 10 de abril de 2025.

QUINTO: Sorteo y Premios

Los 15 ganadores serán seleccionados a través de un sorteo al azar el jueves 10 de abril de 2025, después de las 15:00 horas, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del concurso.

Seleccionaremos 8 ganadores de Facebook y 7 de Instagram. En total, se sortearán 15 entradas dobles. Además, se sorteará un suplente para reemplazar a alguno de los ganadores, si este no hace efectivo su premio, renuncia a este o caduca su derecho al premio.

Cada ganador recibirá como premio una entrada doble para asistir al partido "Universidad de Chile vs Colo Colo" que se jugará el domingo 13 de abril de 2025 a las 18:00 horas, en el Estadio Nacional, ubicado en la comuna de Ñuñoa, Santiago de Chile.

Es responsabilidad de cada ganador el costear los gastos de traslado, alojamiento, movilización, alimentación o cualquier otro tipo de gasto que el ganador pudiere incurrir para efectos de materializar el premio. Adicionalmente, en virtud de que el partido es organizado por un tercero, el ganador deberá utilizar, aplicar y/o destinar

el premio que reciba al uso y goce que corresponda, conforme a los términos y condiciones que dicho tercero establezca para estos fines.

Atendiendo que el partido depende de una entidad distinta a Sodimac, cualquier reclamo, comentario y/o solicitud que pueda surgir sobre éste (como por ejemplo la suspensión del partido, limitación de aforo u otros), deberá ser dirigida a la entidad organizadora del evento.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio

Los ganadores serán contactados a través del mismo comentario con el cual participaron o mediante mensajes internos, enviados desde las cuentas oficiales de Sodimac, desde el jueves 10 de abril de 2025, después de las 15:00 horas. En esta comunicación se le pedirán los siguientes datos: nombre, rut, teléfono y correo electrónico del ganador y su acompañante, para nominar las entradas.

Los ganadores tendrán hasta las 16:00 horas del 11 de abril de 2025 para responder correctamente este mensaje o el último enviado por Sodimac para estos efectos.

La entrega del premio se materializará mediante su envío por mensaje directo en la red social donde participó el ganador, según corresponda.

Es requisito que los datos entregados por los ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por un suplente, que será sorteado al azar excluyendo al ganador original. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac podrá declarar desierto el concurso. El plazo máximo para coordinar la entrega y hacer efectivo el premio es 11 de abril de 2025 a las 16:00 horas.

SÉPTIMO: Caducidad del premio

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por ellos son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de estos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador, conforme a lo señalado en la cláusula anterior. 2) Si no se reclamarán o canjearán los premios dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán el premio sin derecho a indemnización alguna, y en su reemplazo el premio le será entregado a un suplente. Si el suplente tampoco cumple con estos requisitos, Sodimac podrá declarar desierto el concurso.

OCTAVO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Publicidad

El resultado del concurso, con indicación de los ganadores, será publicado en la cuenta oficial de Sodimac Constructor en Facebook: (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), y en <https://www.instagram.com/sodimacconstructorcl/>, a partir de las 15:00 horas del 11 de abril de 2025.

DÉCIMO: Uso de los datos personales

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.